

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL
UNIDAD DE VILLARRICA
FOLIO N° 45025-2009
REG. 882-2009

RESOLUCION

DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

SUPERMERCADO ELTIT Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT. N° 77.575.340-4
REP.LEGAL : JUAN LUIS ELTIT ZERENE
RUT. 3.389.875-4
O"HIGGINS N° 336 - PUCON
PUCON

VILLARRICA, 19 DE OCTUBRE 2009

RES.EX-N°_ 5141_/VISTOS: La solicitud de fecha 19 DE OCTUBRE 2009 del contribuyente SUPERMERCADO ELTIT Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT. N° 77.575.340-4 domiciliada para estos efectos en O"Higgins N° 336 de PUCON en la que pide **DEROGACION PARCIAL** de la resolución que autorizó el uso de las máquinas registradoras que a continuación se detallan para la emisión de boletas por medio de Máquina Registradora indicadas en el considerando 1°.

MARCA	MODELO	NUMERO	CAJA	RES.	FECHA	TARJETA FISCAL
IBM-4693	321	80-01809	08	50	15/05/2001	104038
IBM-4693	321	80-01810	10	50	15/05/2001	104039
IBM-4693	321	80-01812	16	50	15/05/2001	104042
IBM-4693	202	80-01718	04	49	15/05/2001	104028
IBM-4693	202	80-01760	09	49	15/05/2001	104030
IBM-4693	202	80-01764	17	49	15/05/2001	104034

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. N° Ex 204 DEL 27/01/1983, de la Dirección Nacional.-

SE RESUELVE :

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJESE SIN EFECTO EN FORMA PARCIAL , la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por las resoluciones indicadas en nómina emitidas por la Unidad SII de Villarrica.-.

El Contribuyente acompaña a su presentación F. 2117 de fecha 19/10/2009 Y FOTOCOPIAS RES.EX-49 15/05/2001 Y RES.EX-50 DEL 15/05/2001.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar el sello de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

**" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "
(RES.EX-2603 24/07/1992)**

**JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD VILLARRICA**

**DISTRIBUCION
INTERESADO
ARCHIVO UNIDAD VILLARRICA**